



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 DE 2013
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO."
 25 de julio de 2013.

PROPONENTE: PLANTAS Y GENERADORES S.A.S
NIT: 900.333.228-6
Representante Legal: EDGAR MARTINEZ MONGUI
C.C. No. 79.521.373 de Bogotá D.C

5

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	2-3	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)	2	X Fecha de expedición 3 de julio de 2013 El término de duración de la sociedad INDEFINIDO	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	2	X (...) <i>Mantenimiento eléctrico, mecánico y especializado de plantas eléctricas</i> (...)	

3



Libertad y Orden

<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>2</p>	<p>X</p> <p><i>FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: (...) Con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. (...)</i></p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar los estatutos donde se evidencie las facultades que se hubieren reservado los accionistas. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2 de la invitación pública.</p> <p>El proponente allego el día 25 de julio de 2013, estatutos de la sociedad donde se puede evidenciar las facultades de los accionistas y la capacidad del representante legal de presentar oferta y suscribir contratos en cuantía relacionada con el presente proceso contractual.</p>	
---	----------	--	--



<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>4</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>	<p>5</p>	<p>X Suscrita en original el día 23 de julio por el Representante Legal.</p>	
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.}</p> <p>El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.</p>			
<p>Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>Cuando se trate de persona natural no empleadora</p>	<p>NO APLICA</p>		



deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.			
2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6	X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín	
ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	12-16	X Suscrito en original por el representante legal de conformidad con el anexo No. 2 de la invitación.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	8 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	9	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	10-11	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	19	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUÉSTA:

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO



Libertad y Orden

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:	17-18	X	
2.4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	NO APLICA		

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.



<p>4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.</p>	<p>Verificación de los evaluadores</p>
<p>9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – “Características Mínimas Excluyentes”.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
PLANTAS Y GENERADORES S.A.S	<p style="text-align: center;">JURÍDICAMENTE HABILITADO</p> <p>1. El proponente deberá allegar los estatutos donde se evidencie las facultades que se hubieren reservado los accionistas. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2 de la invitación pública</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente allego el día 25 de julio de 2013, estatutos de la sociedad donde se puede evidenciar las facultades de los accionistas y la capacidad del representante legal de presentar oferta y suscribir contratos en cuantía relacionada con el presente proceso contractual.


ORLANDO ACOSTA ONATE
Evaluador Jurídico

